



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022.-

PRESIDENTA

D^a. Mar Álvarez Álvarez.

VOCALES

D^a. Claudia Alonso Rojas.

D. Esteban Paños Martínez.

D^a. Olga Ávalos Rebollo.

D^a. M^a Ángeles Ramos Fernández.

D. Fco. Javier Sánchez Rubio.

D^a Cristina Sánchez-Castro Díaz Guerra.

SECRETARIA

D^a. Julia Gómez Díaz

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las diez horas y ocho minutos del día veintitrés de mayo de dos mil veintidós, se reúnen los señores antes citados al objeto de celebrar sesión del Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, a tenor de la convocatoria cursada y comprensiva del Orden del Día.

Se hace constar la presencia de forma telemática de la Sra. Ramos Fernández.

Se hace igualmente constar la asistencia al acto de la Técnico de Turismo D^a Paloma Gutiérrez Paz y del representante sindical D. Javier Pina.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pasa a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2021, 27 DE ENERO Y 17 DE MARZO DE 2022.

Las actas resultan aprobadas por unanimidad de los grupos políticos representados (PSOE, PP, CIUDADANOS, IU-PODEMOS Y VOX).

SEGUNDO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO PARA EL AÑO 2022

Los asistentes toman conocimiento de la Propuesta formulada por la Presidencia cursada con la convocatoria, en los siguientes términos:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

“PROPUESTA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO PARA EL AÑO 2022.

En los últimos diez años las leyes anuales de presupuestos han venido imponiendo criterios restrictivos para la dotación de plazas de nuevo ingreso del personal al servicio de todas las Administraciones Públicas en el marco de las directrices presupuestarias de contención del gasto público, lo que ha imposibilitado ofertar la provisión de todas las vacantes existentes.

La oferta de empleo público es un instrumento de planificación de efectivos de la Administración Pública.

Teniendo en cuenta los cambios normativos recientes respecto a la reducción de la temporalidad en el empleo público, y siendo este un objetivo prioritario para la presidencia del Patronato Municipal de Turismo de Toledo, en el marco del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 4 de abril de 2022, por el que aprueba la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Toledo, se requirió informe jurídico a la secretaría del patronato. En dicho documento se solicitaba información sobre la posibilidad de estabilizar el empleo temporal existente en el Patronato y la aprobación de la oferta de empleo público para el año 2022.

Sobre la base del citado informe jurídico, atendiendo a las posibilidades de consolidación de estas plazas y en virtud de las competencias que el artículo 13 de los estatutos atribuye al Consejo Rector del Patronato, someto a su consideración la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la oferta de empleo público 2022 del Patronato Municipal de Turismo en aplicación de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; los artículos 1, 2 y las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; el artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022; conforme disponen los estatutos del Patronato Municipal de Turismo de Toledo y a tenor de lo establecido en el Reglamento orgánico del gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Toledo.

SEGUNDO.- Determinar las plazas ofertadas. La oferta de empleo público para el año 2022 comprende las siguientes plazas.

Nº	DENOMINACION PLAZAS	RELACIÓN/GRUPO	JORNADA
<u>1</u>	Auxiliar Administrativo del Patronato	LABORAL/C1/C2	COMPLETA
6	Informadores turísticos	LABORAL/C2	COMPLETA



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

TERCERO. – Sistema de acceso. El sistema de acceso será el sistema específico de “ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL” (Ley 20/2021, de 28 de diciembre). El proceso selectivo por este sistema se desarrollará por el procedimiento de concurso para los puestos ocupados con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016, valorándose como méritos los servicios prestados en puestos de trabajo iguales a los de las plazas convocadas. A estos efectos los servicios prestados en la actividad ordinaria del Patronato Municipal de Turismo de Toledo podrán valorarse gradual y cualitativamente en relación con los prestados en otras Administraciones Públicas”

Interviene la Sra. Presidenta y expone a los asistentes, como siguiendo las directivas europeas la propuesta que se formula pretende la consolidación de las plazas existentes en el Patronato, siguiendo la interpretación determinada al efecto por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. A tal efecto se formula la propuesta cursada con la convocatoria relativa a la estabilización del empleo temporal para 7 plazas, 6 correspondientes a informadores turísticos, y 1 de auxiliar administrativo”.

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes.

Interviene la Sra. Ávalos para indicar “¿estamos seguros de que con seis informadores turísticos tenemos suficiente plantilla para dar satisfacción a la demanda existente en el Patronato?”.

Le contesta la Sra. Presidenta: “hay que valorarlo, si bien a día de hoy, la cuestión es dar solución a la problemática existente dirigida a la estabilización del empleo temporal.

El Sr. Paños interviene preguntando si se ha enviado la propuesta a la representación sindical, indicando que es una cuestión que plantea en la totalidad de Patronatos.

Le contesta la Sra. Presidenta indicando que sí, y que a tal efecto se les ha enviado el acta de negociación con la convocatoria cursada.

Interviene el Sr. Interventor e indica que se ha hecho una interpretación extensiva de la norma, en orden a satisfacer el espíritu de la misma, la de estabilización del empleo temporal, puesto que una persona ha estado ocupada con interrupción, si bien es cierto que la plaza en sí ha estado ocupada ininterrumpidamente.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad DE LOS GRUPOS Municipales representados PSOE, PP, CIUDADANOS, IU-PODEMOS y VOX, el Consejo Rector del PMT, ACUERDA aprobar la propuesta de la Presidenta del PMT, relativa a OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO PARA 2022, en los siguientes términos:

<u>Nº</u>	<u>DENOMINACION PLAZAS</u>	<u>RELACIÓN/GRUPO</u>	<u>JORNADA</u>
<u>1</u>	Auxiliar Administrativo del Patronato	LABORAL/C1/C2	COMPLETA
6	Informadores turísticos	LABORAL/C2	COMPLETA



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

TERCERO.- PROPUESTA DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DESDE EL PATRONATO A LOS SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, Y LOS CORRESPONDIENTES CONVENIOS.-

Los asistentes toman conocimiento del Informe de la Técnico Responsable del Patronato en los siguientes términos:

“INFORME SOBRE NECESIDAD DE REALIZAR ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DESDE EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO A LOS SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO.-

PRIMERO.- Con motivo de la aprobación, en su caso, de la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO para el año 2022, debido a la concurrencia y razones de eficacia y ausencia de efectivos técnicos idóneos para el desarrollo del correspondiente proceso selectivo en el Patronato, se haría necesario el apoyo y soporte técnico del Servicio de Régimen Interior del Ayuntamiento de Toledo, con el objeto de tramitar los oportunos procesos selectivos correspondientes.

SEGUNDO.- En la misma dirección que el punto anterior, concurriendo la ausencia de medios técnicos y por razones de eficacia para la realización de las actividades de carácter material y competencia del Patronato Municipal de Turismo de Toledo, se hace necesario el apoyo y soporte técnico especializado de los Servicios de Informática del Ayuntamiento de Toledo.

Por lo anteriormente expuesto se informa de la necesidad considerar la posibilidad de realizar las encomiendas de gestión correspondientes desde el Patronato Municipal de Turismo de Toledo al Excmo. Ayuntamiento de Toledo, para el adecuado desarrollo de las actividades arriba mencionadas.

Es cuanto se informa y se somete a su consideración”.

Interviene la Sra. Presidenta e indica a los asistentes como se pretende con las encomiendas de gestión señaladas en la propuesta satisfacer un doble objeto/necesidad, del siguiente tenor:

- a. Dar cobertura al trabajo técnico del servicio municipal de informática del Ayuntamiento, en cuanto a la cobertura de asistencia de implantación de sistemas (gestión de nóminas, etc...).
- b. Cobertura al trabajo técnico del servicio municipal de régimen interior para el seguimiento de los procesos selectivos correspondientes para la estabilización del empleo temporal, si bien contarán con la asistencia especializada de turismo en cuanto a asesoramiento en materia de señalamiento de méritos, capacidades, etc...

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad DE LOS GRUPOS Municipales representados PSOE, PP, CIUDADANOS, IU-PODEMOS y VOX. En consecuencia, el Consejo Rector del PMT, ACUERDA el asunto en los términos formulados.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

CUARTO.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES 2021

La Sra. Presidenta da la palabra en este punto al Sr. Interventor.

Interviene el Sr. Interventor del PMT e indica que la pretensión es dar cuenta a los asistentes de la cuenta anual del Patronato, conforme a la documentación obrante en el expediente, remitida con la convocatoria cursada, para su integración en la cuenta del Ayuntamiento, para dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno. A tal fin será previamente cursada a la Alcaldía Presidencia y comunicada al Órgano Gestor del Presupuesto, resultando el expediente con trámites procedimentales que no se habían efectuado hasta ahora.

Sometido el asunto a votación, queda aprobado con el voto favorable de los grupos Municipales representados PSOE, PP, CIUDADANOS e IU-PODEMOS y con el voto con contra del Grupo Municipal VOX.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la Sra. Presidenta e indica a los asistentes lo siguiente: “os dimos un borrador del Plan de sostenibilidad, y dado que esperamos tener la disponibilidad presupuestaria cuanto antes, os pedimos que nos hagáis llegar vuestras aportaciones...”.

Les indica como están trabajando en crear una “ruta accesible en Toledo”, que incluya accesibilidad no solo motora, sino también sensorial y/ o intelectual...

La Sra. Ávalos le indica a la Presidenta si han hablado con Plena Inclusión, ya que ellos tienen muchas ideas y les pueden poner en contacto con Asociaciones especializadas en la materia.

Interviene la Sra. Alonso y pregunta e indica, ¿entiendo que estáis mirando también estas rutas para menores con discapacidad?

La Sra. Presidenta le contesta afirmativamente, y señala que se trata de una ruta inclusiva, también dirigida a familias, para en suma hacerla lo más accesible posible.

Interviene el Sr. Paños e indica como para el caso de las personas con movilidad reducida es conveniente contar con señalética al efecto adaptada a sus capacidades.

Interviene la Técnico de Turismo, Sra. Gutiérrez Paz y le informa de como se ha redactado mapa en el que se señala cuestiones de accesibilidad general, pensando no únicamente en personas con capacidades diferentes, sino también en embarazadas, personas con carritos de bebés, y le informa igualmente de que se está trabajando con Urbanismo para ubicar esta señalización en general en la Ciudad.

El Sr. Paños le contesta que sabe que no es una tarea fácil, si bien sería adecuado homologar señalética, al menos para la identificación de los inmuebles BIC.

Interviene la Sra. Presidenta y le indica que probablemente en el futuro todo irá a través de la identificación de los inmuebles con códigos QR.

